

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 018 - 2011 - 00809 - 00

Declárese concluido el debate probatorio en esta causa comoquiera que la apoderada judicial del demandante (pdf 17) y la entidad promotora de salud (pdf 20) informan que la historia clínica de él se encuentra en las instituciones prestadoras de servicios, encontrando que la CLÍNICA PARTENON ya arribó copia de la misma (pág. 219-298 pdf 01), mientras que la libelista no solicitó prueba por informe a cargo del HOSPITAL DE KENNEDY¹ ni tampoco aportó documental en tal sentido ni en la demanda (pág. 63-64 pdf 01), ni en el traslado de las excepciones de mérito (pág. 133-136 pdf 01) ni en el traslado de la objeción al dictamen pericial inicialmente presentado (pág. 348 pdf 01), por lo que el despacho se abstiene de resolver sobre esta última prueba dirigida a esa entidad hospitalaria con base en los artículos 174, 183 y 184 del Código de Procedimiento Civil.

Córrase traslado común por el término de ocho (8) días a las partes para que aleguen de conclusión, vencido el cual se ingresará el expediente al despacho para resolver de fondo este litigio con base en el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil.

Secretaría controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.11 del 27/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Hoy en día el Hospital de Kennedy se denomina Unidad de Servicios de Salud de Kennedy de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Código de verificación: **1568dfeca74aefeff20ddb38e41bc98075634c1aae5b8d88d8b3c4a155d73fdd**

Documento generado en 24/03/2023 04:19:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>